

	<b>MODELO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES</b> <b>CÓDIGO DE CONDUCTA</b>	<b>COD: MPRP-CC</b>
		<b>EDI: 2</b>
		<b>FECHA: 03/07/2023</b>
		<b>PAG: 1 de 13</b>

## CARTA DEL PRESIDENTE

Estimados/as compañeros/as,

Me complace compartir con vosotros el **nuevo Código de Conducta de HOTELES RH** cuyo objetivo es reflejar y promover la filosofía y valores de nuestra organización.

En 2016 comenzamos a desarrollar un proyecto encaminado a fortalecer la cultura de cumplimiento dentro de la organización obteniendo como resultado la implantación de un Modelo de Organización y Gestión de Riesgos.

Este Código, aprobado el pasado 26 de abril de 2022, es una actualización del aprobado en 2016, y constituye una pieza fundamental dentro de un nuevo Modelo de Prevención de Riesgos Penales (*compliance Program*) implementado de acuerdo con los últimos requerimientos legales en materia de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, y en el que se reafirman aquellos valores y pautas de conducta ética que queremos asegurar en todos los ámbitos de la organización.

Este Código establece los valores de **profesionalidad, integridad, honestidad y cultura de cumplimiento** que esperamos de nuestros Directivos y personas trabajadoras en el desempeño de todas sus actividades. Pretendemos, a su vez, trasladar estos valores a las relaciones con nuestros clientes, proveedores, colaboradores, administraciones públicas, competidores y, en definitiva, con la sociedad en la que nos integramos.

Debe ser para todos nosotros un motivo de orgullo trabajar en HOTELES RH, e impulsar los valores reflejados en este Código y nuestro total compromiso con los mismos.

Atentamente,  
**José Hernández**

	<p>MODELO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES</p> <p><b>CÓDIGO DE CONDUCTA</b></p>	COD: MPRP-CC
		EDI: 2
		FECHA: 03/07/2023
		PAG: 2 de 13

## 1. INTRODUCCIÓN

Fundada a principios de los años 80, HOTELES RH es hoy una moderna cadena hotelera que oferta establecimientos de diferentes categorías en varias ubicaciones dentro de la Comunidad Valenciana.

En la actualidad La cadena HOTELES RH, con sede central en Benidorm, cuenta con un total de 18 establecimientos ubicados en las localidades turísticas más emblemáticas de la Comunidad Valenciana: Benidorm, Calp, Gandía, Peñíscola, Valencia, Castellón y Vinaròs, y una plantilla media de más de 800 empleados, todos con el claro propósito de satisfacer las necesidades de nuestros clientes.

Nuestro Código de Conducta tiene como objetivo expresar los valores, filosofía y objetivos de HOTELES RH basados en los principios de la **excelencia en el servicio** y el **comportamiento honesto, respetuoso e íntegro** de todos los excelentes profesionales que conforman nuestro equipo humano.

### 1.1. Misión y visión. -

En HOTELES RH tenemos como meta principal hacer que nuestros clientes se sientan **bien acogidos** entre nosotros, que puedan disfrutar del descanso buscado y que la estancia en compañía de los suyos sea lo más agradable posible.

La **mejora continua** de los servicios que ofrecemos es también una de nuestras metas, y ello requiere que todos nosotros hagamos el esfuerzo necesario para el aseguramiento de la **excelencia en la gestión**.

### 1.2. Cultura. -

Nuestra cultura tiene como objetivo principal ofrecer la mayor **calidad** en la gestión y servicios ofrecidos cuyo propósito es aumentar la satisfacción de nuestros Clientes.

Estos objetivos se lograrán a través de un **buen ambiente de trabajo**, la máxima **cooperación** entre las personas trabajadoras, el **respeto al medio ambiente**, la **calidad del servicio** y la **excelencia** en la atención.

Disponer de un **equipo humano de grandes profesionales** alineados con estos objetivos es una condición indispensable para alcanzar el éxito y procurar el bienestar de todos.

	<b>MODELO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES</b> <b>CÓDIGO DE CONDUCTA</b>	<b>COD: MPRP-CC</b>
		<b>EDI: 2</b>
		<b>FECHA: 03/07/2023</b>
		<b>PAG: 3 de 13</b>

Además, en HOTELES RH tenemos como referente iniciativas promovidas por organismos autonómicos, nacionales e internacionales en materia de **responsabilidad y ética empresarial** con los que nos sentimos plenamente identificados, como son el Pacto Mundial de Naciones Unidas **GLOBAL COMPACT**, el **Código Ético Mundial para el Turismo** de la OMT, el **Código Ético del Turismo Valenciano**, o el **Código de Conducta ECPAT**, entre otros.

## 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN, ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO

### 2.1. Ámbito. -

El presente Código de Conducta es de aplicación para **todas las personas vinculadas con nuestra compañía**, en concreto:

- Los Socios y miembros de los Órganos de Administración de las Sociedades que conforman el Grupo.
- Las personas que ocupan cargos directivos.
- Las personas empleadas.
- Los colaboradores.

El Código afecta a todas las personas vinculadas con la empresa, independientemente de la posición y función que se desempeñe, del tipo de relación laboral o profesional que le una a la compañía, o del centro de trabajo en el que desempeñen su trabajo.

Todas las personas vinculadas con el presente Código tienen la obligación de **conocerlo, cumplirlo y contribuir a su difusión** y plena implantación en la cultura corporativa de la Compañía.

Todas las referencias a HOTELES RH que se hacen a lo largo del presente Código de Conducta, deberán entenderse realizadas a todas las sociedades que conforman el Grupo y sus áreas de negocio.

Además, la Dirección de la Compañía realizará sus mayores esfuerzos para impulsar la implantación de este Código de Conducta en aquellas sociedades en las que participe, a los efectos de promover activamente los principios, valores y pautas de conducta aquí recogidos.

	<p>MODELO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES</p> <p><b>CÓDIGO DE CONDUCTA</b></p>	COD: MPRP-CC
		EDI: 2
		FECHA: 03/07/2023
		PAG: 4 de 13

## 2.2. Aceptación. -

Todas las personas empleadas en la Compañía deberán manifestar su **compromiso de forma explícita e inequívoca** en cuanto a la **aceptación** del presente Código, así como sobre el estricto cumplimiento de sus preceptos, de la **legislación aplicable** a nuestra actividad empresarial, de las **políticas corporativas, procedimientos, directrices** y normas definidas en el Modelo de Prevención de Riesgos, *Compliance Program*, aprobado por la organización.

Así mismo, HOTELES RH se compromete a fomentar la **adhesión** a estos principios, valores y pautas de conducta entre todas aquellas personas físicas y jurídicas que conforman nuestros **grupos de interés**, y muy especialmente entre aquellos **proveedores de bienes o servicios** que tengan relación con la Compañía por razón de su trabajo.

## 2.3. Cumplimiento. -

HOTELES RH se compromete a poner todos los medios a su alcance para garantizar el cumplimiento del Código.

Así mismo, se pone a disposición de todas las personas vinculadas con la compañía un **Canal Ético** que permita denunciar y/o notificar posibles incumplimientos o violaciones del Código de Conducta y el resto de las disposiciones internas y externas que conforman el **sistema normativo** de la compañía, estableciéndose los **mecanismos de respuesta** ante las denuncias recibidas que incluya los protocolos y el **régimen disciplinario** que sancione adecuada y proporcionalmente las posibles vulneraciones.

[canaletico@hotelesrh.com](mailto:canaletico@hotelesrh.com)

	MODELO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES <b>CÓDIGO DE CONDUCTA</b>	COD: MPRP-CC
		EDI: 2
		FECHA: 03/07/2023
		PAG: 5 de 13

### 3. PAUTAS DE CONDUCTA DE RH

Todas las personas que trabajan en HOTELES RH representan, en el desempeño de sus actividades profesionales, a nuestra Compañía. Por ello, deben comprometerse ante la empresa, así como frente a terceros, a desarrollarla de conformidad con los principios y valores expresados en el presente Código, y con **estricta observancia** de las siguientes **pautas de conducta**:

#### 3.1. Cumplimiento de la legalidad y de las normas internas.

En HOTELES RH consideramos que el **riguroso cumplimiento** de las normas aplicables a nuestra actividad y las normas y procedimientos internos constituye una obligación irrenunciable para las personas que forman parte de nuestra Compañía.

Así, todos los profesionales que trabajan para HOTELES RH deberán abstenerse de realizar conductas, **comportamientos** o prácticas que puedan considerarse **irregulares, ilegales, delictivas o poco éticas** en el desarrollo de sus relaciones con clientes, proveedores, competidores, autoridades públicas, y con la sociedad en general, así como colaborar o cooperar conscientemente con terceros en acciones u omisiones que comprometan el **principio de legalidad** y que puedan dañar la **reputación** de nuestra Compañía.

#### 3.2. Respeto a los derechos humanos.

En HOTELES RH estamos **comprometidos con el respeto a los derechos humanos**, no aceptando ninguna **conducta discriminatoria** por razón de raza, color, nacionalidad, origen social, edad, sexo, estado civil, orientación sexual, ideología, opiniones políticas, religión, discapacidad o cualquier otra condición.

En este sentido, en HOTELES RH promovemos la **igualdad de trato entre hombres y mujeres** y rechazamos cualquier manifestación de **acoso**, abuso de autoridad, violencia o cualesquiera otras conductas que generen un entorno de trabajo intimidatorio u ofensivo para la dignidad y los derechos personales de quienes trabajan en nuestra Compañía<sup>1</sup>.

Además, queda terminantemente prohibida cualquier conducta que, con violencia, intimidación, engaño, o aprovechando una situación de superioridad o de necesidad o vulnerabilidad de la persona afectada, induzca, promueva o facilite, la **explotación laboral, sexual, la prostitución y la corrupción de menores o personas con discapacidad**.

<sup>1</sup> Protocolo para la Prevención y actuación frente al Acoso aprobado en \_\_\_\_\_

	<p>MODELO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES</p> <p><b>CÓDIGO DE CONDUCTA</b></p>	COD: MPRP-CC
		EDI: 2
		FECHA: 03/07/2023
		PAG: 6 de 13

### 3.3. Ambiente laboral saludable, de colaboración y trabajo en equipo.

En HOTELES RH consideramos que lograr un **buen ambiente laboral** debe ser nuestro primer objetivo. Así fomentaremos un entorno laboral en el que primen las buenas relaciones personales, la buena organización, la buena salud emocional y la actuación de cortesía y respeto entre todos los compañeros y compañeras de trabajo.

En HOTELES RH disponemos de una estructura organizativa con funciones claramente definidas en nuestros procedimientos, con una asunción de tareas y responsabilidades por parte de los diferentes ámbitos y niveles funcionales, donde se conjugan el **respeto de la cadena de mando**, la **colaboración** y el **trabajo en equipo** y donde, en definitiva, **el éxito global** de nuestra compañía sea el resultado del **compromiso** y las **aportaciones individuales** de todos.

### 3.4. Protección de la intimidad y la información confidencial.

En HOTELES RH **cumplimos la legislación de protección de datos de carácter personal**. Así, las personas empleadas en la empresa deberán:

- Identificar el tipo de información según su **nivel de sensibilidad**.
- **Tratar los datos de carácter personal** de cualquier tercero, vinculado directa o indirectamente a la empresa, **de conformidad** con lo establecido en la **legislación vigente** y las normas internas, comprometiéndose a no apoderarse, utilizarlos, difundirlos o cederlos, sin autorización.
- Mantener el **secreto profesional** respecto de los datos de carácter personal.

Así mismo, las personas empleadas en HOTELES RH, deberán **tratar con cautela la información interna** que les sea divulgada en el marco del ejercicio de su actividad profesional, con especial cuidado en aquellos supuestos en los que se trate **información confidencial**, estratégica o de carácter sensible relativa al desarrollo de la actividad de HOTELES RH.

En este sentido deberán abstenerse de realizar cualquier acto dirigido a apoderarse por cualquier medio de datos, documentos escritos o electrónicos, soportes informáticos u otros, de la empresa o de terceros, con el fin de descubrir, difundir, revelar o ceder un **secreto de empresa**, en provecho propio o ajeno.

	<p>MODELO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES</p> <p><b>CÓDIGO DE CONDUCTA</b></p>	COD: MPRP-CC
		EDI: 2
		FECHA: 03/07/2023
		PAG: 7 de 13

### 3.5. Protección del Medio Ambiente.

Conscientes de la necesidad de preservar y respetar el entorno y los recursos naturales, en HOTELES RH adquirimos un firme **compromiso de respeto al medio ambiente y de mejora progresiva y continuada en materia medioambiental**, teniendo en cuenta los siguientes principios:

- **Cumplir la legislación ambiental** de aplicación a la actividad hotelera, y aplicar criterios ambientales en todos los procesos de planificación y toma de decisiones en todo aquello que pudieran afectar al medio ambiente.
- **Evaluar** las actividades, productos y servicios, supervisando sus repercusiones sobre el medio ambiente y examinando sus **impactos significativos** con el objetivo de prevenir la contaminación en su origen.
- **Adoptar las medidas** necesarias para hacer un **uso racional de los recursos**, minimizando consumos de agua y energía, reduciendo al mínimo las emisiones contaminantes y la producción de residuos partiendo de las posibles tecnologías limpias aplicables.
- **Colaborar** con las administraciones y entidades del sector turístico en la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible **(ODS)**.
- **Establecer comprobaciones** del cumplimiento de la Política y Objetivos ambientales, y definir las medidas a tomar en caso de incumplimiento.

En la actualidad HOTELES RH, audita voluntariamente la totalidad de sus establecimientos para medir su **huella de carbono** con el compromiso de reducir la emisión de gases de efecto invernadero. En este sentido, en HOTELES RH estamos inmersos en un proceso continuo de mejora mediante la certificación de nuestros establecimientos en:

- Certificación de la Huella de Carbono ISO 14064 y registro en el MAGRAMA
- Certificaciones a nivel medioambiental bajo las normas ISO 14001, EMAS (Eco-Management and Audit Scheme)

	<b>MODELO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES</b> <b>CÓDIGO DE CONDUCTA</b>	<b>COD: MPRP-CC</b>
		<b>EDI: 2</b>
		<b>FECHA: 03/07/2023</b>
		<b>PAG: 8 de 13</b>

### 3.6. Apuesta por la Calidad y la eficiencia.

En HOTELES RH estamos convencidos que apostar por la **eficiencia y la calidad en la gestión y prestación de nuestros servicios**, además de repercutir directamente sobre la **satisfacción del cliente**, contribuye a la **sostenibilidad** de nuestra empresa y se traduce directamente sobre las ventas, la reducción de costes y, en definitiva, en la rentabilidad económica y financiera de la compañía, y su **competitividad** en el mercado turístico.

En la actualidad nuestra compañía está certificada en la Norma UNE 182001 a través del ICTE (Instituto de Calidad turística) identificándose con la **Q** en cada hotel que dispone de ella.

### 3.7. Actuar con honestidad, transparencia e Integridad.

Todas las personas sujetas a este Código de Conducta deberán ser **honestas, transparentes e íntegras** en todas las actuaciones en las que esté en juego la imagen e intereses de HOTELES RH.

Los Directivos y personas trabajadoras de HOTELES RH que actúen en representación de la Compañía, lo harán con absoluta **neutralidad política**, quedando prohibido realizar aportaciones de ninguna naturaleza a formaciones o entidades relacionadas con la actividad política que pudieran encubrir la financiación irregular de estas.

En ningún caso se ofrecerán o aceptarán ningún tipo de **regalo, incentivo o prebenda**, para sí mismo o terceros vinculados, como recompensa por influir en una decisión empresarial.

Así mismo, se evitarán, y comunicarán en su caso, cualquier situación que pueda representar un **conflicto de intereses** en el que se antepongan intereses personales a los de la compañía, y se desestimará cualquier **actividad profesional paralela** que pueda interferir en el cumplimiento de las obligaciones asumidas con la empresa.



	<p>MODELO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES</p> <p><b>CÓDIGO DE CONDUCTA</b></p>	COD: MPRP-CC
		EDI: 2
		FECHA: 03/07/2023
		PAG: 9 de 13

### 3.8. Protección de la imagen, activos y recursos de la compañía

Todas las personas trabajadoras de HOTELES RH deberán hacer **un uso responsable y adecuado de los recursos y activos de la Compañía**, incluidos los **sistemas informáticos y demás equipos electrónicos** puestos a su disposición para el desempeño de su trabajo.

Queda terminantemente prohibido su **uso personal y/o en beneficio propio** o para actuaciones que pudieran repercutir negativamente sobre la imagen de la Compañía.

Los **recursos y sistemas informáticos**, así como la información contenida en estos, se facilitan para **uso profesional** y no será considerada en ningún caso privada o personal, pudiendo realizar la empresa los controles y monitorizaciones que resulten necesarios o convenientes de acuerdo con lo establecido en las normas internas y la legislación aplicable.

Así mismo, las personas usuarias únicamente podrán acceder a los sistemas informáticos a los que estén **autorizados**, con los equipos y accesos facilitados por la empresa y con las licencias oportunas, estando prohibido instalar o utilizar software no autorizado que afecte a la seguridad del sistema, así como borrar, dañar, deteriorar, alterar, suprimir o hacer inaccesible de cualquier modo datos, programas informáticos o documentos electrónicos de la empresa, o de terceros, así como obstaculizar o interrumpir el funcionamiento del sistema informático, aplicaciones o programas.

Además, las personas empleadas en HOTELES RH se comprometen a no copiar, reproducir o de cualquier otro modo **falsificar tarjetas de crédito o débito o cheques de viaje** a los que tengan acceso en el desarrollo de su actividad, así como a no disponer ni hacer uso de los mismos.

Por otra parte, las personas trabajadoras y colaboradores velarán por el buen uso y protección de los **derechos de propiedad intelectual e industrial**, propios o de terceros.

En este sentido, las personas vinculadas a HOTELES RH, deberán hacer un uso responsable de las **redes sociales y portales de opinión** con arreglo a lo previsto normativa interna que sea de aplicación, no estando permitida la creación de cuentas personales y/o publicaciones en redes sociales, blogs o foros en internet utilizando la imagen, marcas y/o nombre de HOTELES RH, sin la autorización de la dirección de la Compañía.

	<p>MODELO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES</p> <p><b>CÓDIGO DE CONDUCTA</b></p>	COD: MPRP-CC
		EDI: 2
		FECHA: 03/07/2023
		PAG: 10 de 13

#### 4. COMPROMISOS DE HOTELES RH

Nuestro compromiso de constituir una organización basada en la **ética** y la **integridad** se apoya en la adopción de los siguientes **compromisos** con nuestros principales grupos de interés:

##### 4.1. Compromiso con los clientes. -

En HOTELES RH queremos que todo nuestro esfuerzo personal y colectivo gire en torno a lograr la **plena satisfacción de nuestros clientes**.

La **calidad en todos nuestros servicios** y un **trato cercano, amable y personalizado** que colme los deseos de nuestros clientes, constituye una prioridad para todas las personas que trabajamos en HOTELES RH.

En lo que respecta a la publicidad, las comunicaciones y acciones promocionales, asumimos la obligación de ser **honestos** con nuestros clientes, proporcionándoles siempre **información veraz, clara, útil y precisa**.

Velaremos en todo momento por garantizar la **seguridad** de nuestros clientes tomando las medidas oportunas para que nuestros servicios no conlleven **riesgos para la salud**, con estricta observancia de la legislación aplicable.

##### 4.2. Compromiso con los empleados. -

En HOTELES RH queremos que nuestro personal se desenvuelva en un **entorno de trabajo seguro**, que fomente el desarrollo de las aptitudes personales y el **trabajo en equipo**, en el que la **formación**, el **desarrollo profesional** y la **mejora continua** sean, junto con su **desarrollo personal** y la **conciliación** de la vida laboral y familiar, objetivos prioritarios.

Los **procesos de incorporación de personal** a nuestros equipos se sustentarán en criterios de capacidad, experiencia profesional y adecuación a los requerimientos del puesto de trabajo, garantizando, además, el derecho al trabajo de las personas con discapacidad de acuerdo con las obligaciones sobre cuota de reserva de puestos de trabajo que la legislación vigente establezca para las empresas.

Fomentaremos actuaciones para hacer efectiva la **igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el acceso al empleo, la formación, y la promoción**, impulsando la presencia equilibrada de la mujer en los diferentes ámbitos de la Compañía de acuerdo con los **Planes de Igualdad**<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> Planes de Igualdad acordados con la RLT en junio de 2021

	<p>MODELO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES</p> <p><b>CÓDIGO DE CONDUCTA</b></p>	COD: MPRP-CC
		EDI: 2
		FECHA: 03/07/2023
		PAG: 11 de 13

Además, garantizaremos el pleno ejercicio de los **derechos laborales** de nuestros empleados protegiendo el libre ejercicio de los derechos sindicales, y de huelga, con un absoluto respeto a la legislación laboral y los convenios colectivos vigentes.

En HOTELES RH apostamos por una rigurosa política de **prevención de accidentes laborales**, salvaguardando la **seguridad y salud** de todas las personas que trabajan con nosotros con pleno sometimiento al marco legal en materia de prevención de riesgos laborales, evitando que nuestros empleados puedan asumir riesgos que puedan poner en peligro su integridad y salud o la de los demás.

En HOTELES RH fomentaremos **hábitos saludables** entre las personas que trabajan con nosotros, quedando terminantemente prohibido trabajar bajo los efectos del alcohol o las drogas.

#### 4.3. Compromiso con los proveedores. -

En HOTELES RH entendemos que nuestros **proveedores son parte esencial** de nuestro éxito. Nuestra relación con los proveedores de bienes y servicios se sustentará en la **confianza**, el **mutuo beneficio** y el **respeto a los contratos y acuerdos** comerciales establecidos.

Los **procesos de selección** de proveedores y colaboradores externos se regirán de acuerdo con los **procedimientos internos** y se sustentarán sobre los principios de **transparencia** y **objetividad**, apartándose de cualquier acción u omisión que pudieran poner en duda la imparcialidad de los mismos.

En HOTELES RH promoveremos el establecimiento de relaciones comerciales con aquellos proveedores y colaboradores que, además de ofrecer las mejores condiciones en términos de **calidad, precio y prestación de los productos y/o servicios** ofertados, **compartan nuestros estándares éticos** de cumplimiento y diligencia debida, y que no hayan estado relacionadas directa o indirectamente con cualquier tipo de prácticas corruptas, ilícitas o poco éticas.

HOTELES RH, difundirá entre sus proveedores los principios, valores y pautas de conducta expresadas en este Código de Conducta, promoviendo su **adhesión y cumplimiento** de todas las estipulaciones que les sean de aplicación.

	<b>MODELO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES</b> <b>CÓDIGO DE CONDUCTA</b>	<b>COD: MPRP-CC</b>
		<b>EDI: 2</b>
		<b>FECHA: 03/07/2023</b>
		<b>PAG: 12 de 13</b>

#### 4.4. Compromiso con el mercado.

En HOTELES RH abordamos el desarrollo de nuestra actividad sobre la base de los más elevados **estándares éticos**. El éxito de nuestra Compañía sólo puede ser el resultado del esfuerzo colectivo, el trabajo en equipo y la excelencia en la prestación de los servicios a nuestros clientes.

Por ello, en HOTELES RH rechazamos cualquier comportamiento contrario a la **libre competencia** mediante el que se pretenda obtener una ventaja indebida de nuestra posición en el mercado frente a nuestros competidores.

#### 4.5. Compromiso con la sociedad.

El **Turismo** en general, y la actividad hotelera en particular, constituyen un importante **motor de desarrollo económico y social**. En HOTELES RH entendemos que es responsabilidad de las empresas realizar nuestra necesaria aportación a la justa redistribución de la renta para garantizar la **equidad social**.

Así, todas las personas responsables de la gestión económica de la compañía deberán cumplir con las obligaciones contables, fiscales y de seguridad social, y evitarán prácticas que supongan **la ilícita elusión del pago de tributos**, la **obtención indebida de ventajas fiscales** o el **uso inapropiado de ayudas fondos o subvenciones públicas**.

Fruto de nuestro profundo **arraigo con la comunidad local**, en HOTELES RH queremos seguir contribuyendo a la generación de **empleo y riqueza** en la comunidad en la que venimos desarrollando nuestra actividad.

Además, mantenemos un compromiso activo con **iniciativas sociales y proyectos solidarios** mediante patrocinios o colaboraciones con diferentes entidades sin ánimo de lucro<sup>3</sup> y programas de apoyo a los colectivos sociales desfavorecidos.

---

<sup>3</sup> Fundación Vicente Ferrer-.

	<b>MODELO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES</b> <b>CÓDIGO DE CONDUCTA</b>	<b>COD: MPRP-CC</b>
		<b>EDI: 2</b>
		<b>FECHA: 03/07/2023</b>
		<b>PAG: 13 de 13</b>

## 5. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

El contenido y alcance del presente Código de Conducta deberá ser **conocido y aceptado de forma expresa** por todas las personas vinculadas con HOTELES RH.

El Órgano de Administración de la Compañía tomará las medidas para garantizar el **conocimiento** de este Código. Así, será **entregado a cada persona empleada**, y formará parte, junto con el **Manual de Bienvenida**, de la documentación que se facilita a todas aquellas personas que inicien su relación laboral en la Compañía.

Así mismo, el presente Código estará **disponible** en el Portal del Empleado de HOTELES RH, o cualquier otra herramienta que le pudiera sustituir, y en la web Corporativa de forma que los clientes, proveedores, colaboradores y el resto de los grupos de interés puedan tener acceso al mismo.

## 6. SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN

Este Código de Conducta recoge los principios y pautas de conducta que todas las personas vinculadas a HOTELES RH deben aplicar en el desempeño de sus funciones.

Ante cualquier duda sobre las disposiciones del presente Código, se consultará con el responsable de cada departamento o área funcional de la empresa. En cualquier caso, corresponderá al **Comité Ético** la resolución de las dudas de **interpretación** el **seguimiento** de la aplicación y cumplimiento de este.

[comiteetico@hotelesrh.com](mailto:comiteetico@hotelesrh.com)

El presente Código de Conducta podrá ser objeto de **revisión y actualización** periódica y, en cualquier caso, podrá ser modificado siempre y cuando se produzca un cambio sustancial en las actividad y objetivos de la Compañía.

**El presente Código de Conducta de HOTELES RH fue aprobado por unanimidad de los miembros del Órgano de Administración de Resthotel S.L. en su reunión celebrada el día 26 de abril de 2022.**